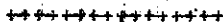


ABEJA ESPAÑOLA.

NUM. 77. *Viernes, 27 de Noviembre.* 5 qtos.



CONSTITUCION MILITAR.

(Continuacion del artículo anterior.)

Los Capitanes generales, que son jefes supremos del estado militar, y los Tenientes generales mas antiguos, entre los quales la mayor parte llega á encanecer con el mando de las tropas, y muchos han acreditado sus talentos y conocimientos militares, son los que deben componer el Cuerpo Legislativo de la milicia; para que este reuna los talentos, las luces, la experiencia, la veneracion y la confianza del ciudadano y del soldado, y pueda hacer leyes sabias, é imprimirles un carácter respetable. ¿Y quien podrá extender mas sus miras militares, que los que han conducido los exércitos? ¿De que hombres se podrán esperar las reglas, los principios, los métodos mas propios para la guerra,

sino de aquellos mismos que la han hecho durante toda su vida? Además rara vez se ocupa en los ejércitos mas de uno ó dos Capitanes generales, quando han llegado á este grado por su mérito; y así no es de temer la interrupcion en las funciones del Cuerpo Legislativo, ni mudanza en sus individuos: un espíritu constantemente uniforme dirigirá sus operaciones. Por último, un cuerpo compuesto de las personas mas distinguidas de la Nación por su dignidad y reputacion, es el único que puede asegurar su existencia contra los caprichos, errores y pasiones de los ministros, y garantir la duracion de sus trabajos y la estabilidad de la Constitucion. El carácter del legislador, anexo á la dignidad de Capitan general de los ejércitos, será para el Gobierno un nuevo motivo de no conferir este supremo grado, sino al mérito eminente. Estos mismos gefes de lo militar hallarán en sus nuevas ocupaciones ocasion continua de conservar y perfeccionar sus talentos y co-

nocimientos; y en lugar de estar reducidos á la inaccion, ó á una vana representacion, desde que llegan al término de los honores militares, serán entónces mas que nunca útiles á la Patria. Hay en todos los hombres cierta edad que ya no permite sufrir las fatigas de la guerra; y una sabia política debe sacar partido de todas las edades, haciendo útiles en los consejos el genio y la experiencia, que no son propios para la execucion; pero es grandísimo desórden condenar á la inutilidad á aquellos miembros del estado, que paga y recompensa mas.

No nos detendremos en establecer los principios para la organizacion interior del Consejo de la Legislacion militar; contentándonos por ahora con decir, que al número de ancianos venerables, que la hayan de componer, se pueden añadir algunos oficiales generales para los conocimientos de detall, con solo voto consultivo. Queda pues á la sabiduría del Gobierno el arreglar el lugar, el tiempo de sus sesiones, la for-

ma y órden de su trabajo ; etc.

Parécera extraña la propuesta de un Cuerpo Legislativo militar en una Nacion que tenia *supremo Consejo de Guerra y Marina* ; pero es bien sabido, que este no era mas que un tribunal supremo de Justicia, para las causas y personas que gozan del fuero militar ; y que ha recibido tantas variaciones, que casi no puede determinarse el objeto de su institucion, habiendo al fin venido á quedar enteramente dependiente de los *Secretarios del Despacho*. *

(Se concluirá.)

* Tal era efectivamente el estado de este Consejo, quando las Córtes, deseando uniformar en lo compatible con el fuero de los militares la recta administracion de justicia, crearon en lugar de aquel cuerpo el *tribunal especial de Guerra y Marina* ; establecimiento y fuero que manifiestan quanta consideracion merecen los defensores del Estado á sus legítimos Representantes, á quienes deberán aquellos la seguridad de sus personas, honor y bienes en los negocios contenciosos, que antes pendian del capricho de un Ministro ; pues los Jueces militares no tenian la independenciam que hoy disfrutan por la Constitucion.

**MODERACION DE LA GRANDEZA
DE ESPAÑA.**

Apénas podrán creer nuestros nietos la realidad del mayor número de sucesos, que les transmita la historia de nuestra revolucion. Sin tratar ahora de nada relativo á la guerra, que con tanta gloria y heroismo declaramos desde un principio y sostenemos contra la tiranía, fixemos la atencion solamente en un particular digno de reflexionarse por todo hombre juicioso, y que tenga algun conocimiento de la historia del género humano.

Casi simultaneamente se abrieron dos guerras en España; una exterior contra los franceses, y otra intestina y de opinion. Esta segunda la esperaban desde luego quantos se hallaban en estado de formar algun pronóstico sobre el giro de los asuntos públicos. Mas ¿quien podrá li-songearse de haber acertado en su juicio? El nuevo aspecto que empe-

zaron desde luego á presentar los negocios domésticos , hicieron esperar que muy pronto debia mudar el carácter civil y político , que hasta entónces habia tenido la Nacion española : y esto dió motivo para que todos , ó casi todos creyeran que la guerra de opinion se encenderia , fomentada por aquellas clases ó individuos , que en el cambio político era necesario tuviesen mas que perder. Temióse de la Grandeza , como la mas interesada en sostener sus privilegios y goces , manantiales tan abundantes de opulencia y poder. Mas , ¡oh falibilidad de los juicios de los hombres ! la grandeza ha callado ; y esta poderosa clase de nuestra sociedad (que con su crédito y riquezas tanta guerra hubiera podido hacernos) ó gustosa ó prudente , se ha resignado á quanto la legítima autoridad ha tenido á bien detérminar. ¡Quantos son los *serviles* que han salido de ella ! ¿Qual de sus individuos ó por sí , ó por medio de plumas asalariadas , que les hubieran sobrado,

ha clamado contra la Constitución? un puñado de individuos de corporaciones extinguidas (que sin embargo no han perdido sus honores y sueldos); quatro fanáticos ó hipócritas, que por lo mismo debían aparentar mas desprendimiento, y uno ú otro egoísta, que á pretexto del decoro de su carrera, quiere señalarse por sus extravagancias, no sabiendo conseguirlo con servicios á la patria, ¿han de hacer tan cruda guerra á las luces y á la pública tranquilidad? ¿Y que diremos de los que tal vez nada pierden con las reformas? Pero::: ¿que tiene que perder quien nada tenía, ni tal vez nada merece? Cualquiera cosa que se les dexase, debería tenerlos contentos y agradecidos, si las almas mezquinas fuesen susceptibles de generosos sentimientos. La posteridad, repetimos, apenas podrá creer que contra todo lo que en este particular habia acreditado la experiencia de veinte siglos, la clase que mas ha perdido en el cambio de situación política en

España, fuese la que desde un principio callase, mientras una docena de *hombres de fortuna* han puesto en combustion diez millones de ciudadanos, por sostener ventajas efímeras, y pretensiones injustas y gravosas á la sociedad.

NOTICIA.

Gotemburgo, 24 de octubre. = Un sugeto de distincion, que acaba de llegar de Riga, asegura que todas las clases del imperio ruso estan animadas del mas vivo deseo por la continuacion de la guerra. "Catorce individuos de la nobleza (añade) han representado al Emperador Alejandro, que de ningun modo haga la paz con los enemigos, excitándole á que se reduzca á cenizas á Petersburgo, si es necesario para asegurar el feliz éxito de la guerra que sostiene la Rusia contra el perturbador del mundo." (THE COURIER de 1 de Noviembre.

Cádiz, Imprenta Patriótica, 1812.